



fautd



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.fautd.unc.edu.ar - e-mail: info@fautd.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 23 JUL 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 31516/2018, por el que la Profesora Titular de la cátedra de **CONSTRUCCIONES III-A**, arquitecta **Susana GUZETTI**, solicita la cobertura interina de un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva para dicha cátedra; Y

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se procura cubrir se encuentra vacante por licencia por enfermedad concedida a la arquitecta **Lorena CARRIZO MIRANDA**,

Que se encuentra vigente el orden de mérito del último concurso de selección interina para dicha cátedra,

Que se ha resuelto otorgar con carácter transitorio un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple a dicha cátedra para no resentir el normal desarrollo del curso,

Que Secretaría Académica y el Área de Personal han elaborado los informes técnicos correspondientes,

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente a la arquitecta **Emilse Vanina DALVIT** (Leg. 49061) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple para desempeñarse en la cátedra de **CONSTRUCCIONES III-A**, a partir del 7 de junio de 2018 y mientras dure la licencia por enfermedad de la arquitecta **Lorena CARRIZO MIRANDA**.-

ARTÍCULO 2º.-La imputación presupuestaria de la liquidación del cargo involucrado será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º.-La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si el cargo se cubriera por concurso, o si se produjera el reintegro



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

anticipado del titular del mismo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.-

ARTÍCULO 4º.-La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º.-La docente designada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 6º.-La presente Resolución se efectúa ad-referéndum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 7º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS CARLANTO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUÍN
VICE-DECANO
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 835 - /2018.-